

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12197 *Pleno - Aprobación definitiva de la propuesta de modificaciones, competencia del Pleno de la corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el ejercicio 2018*

Aprobados inicialmente por el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter ordinario de 15 de octubre de 2018, los siguientes expedientes de modificación del presupuesto del Consejo Insular de Menorca:

- Expediente de modificación y adición, conforme a la memoria correspondiente al anexo previsto en la base de ejecución 22a del vigente presupuesto, de las ayudas nominativas que constan en el expediente.
- Expediente de suplemento de créditos al presupuesto del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, por importe de 316.497,92 € detallado en la memoria que consta en el expediente.
- Expediente de créditos extraordinarios al presupuesto del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca, por importe de 4.178,87 € detallado en la memoria que consta en el expediente.

Publicado el pertinente anuncio en el BOIB núm. 132, de fecha 23-10-2018, y transcurrido el plazo, de 15 días, legalmente establecido, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación.

De conformidad con el art. 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se entienden definitivamente aprobados los mencionados expedientes, de los cuales se publican a continuación:

Primero. El detalle de las ayudas siguientes, que podrán otorgarse de manera directa derivadas de esta modificación presupuestaria:

- Programa presupuestario 41200 *Agricultura*, a favor de Santa Victòria, SRM, por un importe de 972,91 €, de la convocatoria 2014-2015 del Contrato Agrario de la Reserva de la Biosfera, por haber incurrido en un error de transcripción en el acuerdo de concesión del CEX de 30-3-2016 (BOIB núm. 56, de 18-4-2015)
- Programa presupuestario 46200 *Innovación*, a favor de la Asociación Innovem, por un importe máximo de 15.000 €, para llevar a cabo la organización de la Fira Innovem Fest, Innovem 365 e Innovem Coworking.
- Programa presupuestario 41900 *Promoción y calidad de los productos agroalimentarios*, a favor de la Asociación de Productores de Agricultura Ecológica de Menorca, por un importe máximo de 15.000 €, para acciones y apoyo y promoción a la agricultura ecológica de Menorca como por ejemplo la organización y participación en ferias de productos agrarios ecológicos, así como la realización de actuaciones de promoción de los productos de sus asociados desde el 1 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.
- Programa presupuestario 41910 *Gestión y aprovechamiento de los recursos cinegéticos* y 34100 *Deportes*, a favor de la Federación Balear de Caza, por un importe máximo de 25.000 €, para la adquisición de diversas máquinas para la realización de las actividades que lleva a cabo la Federación en la isla de Menorca.

Segundo. El resumen por capítulos de los presupuestos del año en curso del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, a fecha de hoy, después de aplicada la mencionada modificación presupuestaria:

Presupuesto CREM 2018	Ingresos	Gastos
Cap. 1	0,00	530.406,35
Cap. 2	0,00	4.521.451,51
Cap. 3	4.937.823,44	37.996,17
Cap. 4	620.000,00	139.906,16
Cap. 5	500,00	0,00
Subtotal ordinario	5.558.323,44	5.229.760,19
Cap. 6	0,00	1.244.294,12
Cap. 7	142.200,00	0,00
Subtotal inversiones	142.200,00	1.244.294,12
Subtotal no financieros	5.700.523,44	6.474.054,31



Presupuesto CREM 2018	Ingresos	Gastos
Capacidad de financiación	-867.045,25	
Cap. 8	785.530,87	12.000,00
Cap. 9	0,00	0,00
Subtotal financieros	785.530,87	12.000,00
Total presupuesto	6.486.054,31	6.486.054,31

Tercero. El resumen por capítulos de los presupuestos del año en curso del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca, a fecha de hoy, después de aplicada la mencionada modificación presupuestaria:

Presupuesto 2018	Ingresos	Gastos
Cap. 1	0,00	317.298,77
Cap. 2	0,00	62.000,00
Cap. 3	204.298,77	0,00
Cap. 4	175.000,00	0,00
Cap. 5	0,00	0,00
Subtotal ordinario	379.298,77	379.298,77
Cap. 6	0,00	4.178,87
Cap. 7	0,00	0,00
Subtotal inversiones	0,00	4.178,87
Subtotal no financieros	379.298,77	383.477,64
Cap. 8	4.178,87	0,00
Cap. 9	0,00	0,00
Subtotal financieros	4.178,87	0,00
Total presupuesto	383.477,64	383.477,64

Lo que se hace público para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, a la vez que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares; todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, a 23 de noviembre 2018

La secretaria interina
Rosa Salord Olèo

